

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trm. Ultr. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XX, NÚM. 3.298 DE LA NOCHE.

MADRID, SABADO 2 DE FEBRERO DE 1867.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Cádiz, 1.º

Acaba de llegar el vapor-correo de la Habana con la correspondencia pública y de oficina y pasajeros.

Paris, 1.º

La cotizacion oficial de hoy es la siguiente:

3 por 100 interior español, 31 5/8 (alta 5/8.)

3 por 100 francés, 63-15 (baja 5 céntimos.)

4 1/2 francés, 99.

Consolidados ingleses, 90 5/8 á 3/4 (alta 1/4.)

Se han comenzado ya en Lisboa las obras de un gran teatro, que, segun aseguran, será uno de los mas bellos y suntuosos de Europa.

La comision general española para la exposicion Universal que dentro de breve tiempo ha de inaugurarse en Paris, ha publicado en la Gaceta una reseña de sus principales tareas durante el mes de diciembre, reuniendo al propio tiempo por medio de un indice los datos que puedan ser útiles á los interesados en dicho concurso.

El capitán general de Andalucía, señor Turon, ha pasado á Córdoba á visitar las fuerzas que guardan aquella capital.

Mañana á la una de la tarde se verificará en el salon del monetario de la Biblioteca nacional, la solemne entrega de los premios ofrecidos en el programa que se publicó en las Gacetas de 31 de enero, 15 y 28 de febrero del año anterior. Presidirá el acto y dará los premios el señor ministro de Fomento. El director del establecimiento leerá la Memoria relativa á los trabajos, adquisiciones y demás particularidades de la casa durante el año último.

Esta semana es esperado en Madrid el señor marqués de Salamanca.

Ha llegado á esta corte el señor duque de Fernán-Núñez, procedente de Paris.

Continúa llamando la atencion del público que acude al teatro de los Bufos, la notable decoracion pintada por el distinguido escenógrafo Sr. Plá, para el segundo acto de *Francisco* y que representa una plaza de Venecia. Todas las noches es llamado á la escena aquel estimado pintor, á quien la concurrencia volva de aplausos merecidos por la indisputable bondad de su obra.

El gobierno prusiano ha acordado que la marina mercante de la Alemania del Norte lleve en lo sucesivo pabellon negro, blanco y rojo. La marina de guerra

llevará el mismo pabellon con el águila de Prusia como signo distintivo.

Ha sido nombrado oficial primero, con destino á la seccion de examen de cuentas municipales y de pósitos en el gobierno de Valencia, D. José Miralles é Imperial.

Anoche se recibió en Madrid el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Florencia 31.

Se ha presentado á las Cortes un proyecto de ley para convertir en títulos de renta las acciones y obligaciones de las compañías de ferro-carriles y otras compañías subvencionadas por el Estado.

En la iglesia parroquial de San Marcos se celebrará mañana una solemne fiesta en honor del glorioso San Blas, á espensas de varios devotos con el señor cura párroco. A las diez será la misa cantada, con S. D. M. espuesto, asistiendo una lucida orquesta, estando encargado del panegirico el presbítero D. Ambrosio de los Infantes.

En el mismo día tendrá tambien sus acostumbrados ejercicios mensuales la congregacion del Sagrado Corazon de Jesús, establecida en la propia iglesia. La misa de comunión será á las ocho de la mañana; y á las tres y media de la tarde, esponiéndose igualmente á su divina majestad, se practicarán dichos ejercicios, en los cuales será orador el Sr. D. C. Riaz Cruz.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

En *La Justicia*, revista de jurisprudencia que dirigen los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcón y D. Emilio Bravo, se están publicando unos artículos curiosos sobre la administracion de justicia en los Estados Unidos, debidos á la pluma del último de aquellos señores.

duciendo la correspondencia pública y de oficio y 193 pasajeros.

El gobernador capitán general de Cuba dice con fecha 13 de enero que no ocurre novedad en aquella isla, ni la hay tampoco en ningún ramo del servicio público.

Dicen de Londres que está ya terminado y ha recibido la sancion del gobierno inglés, el proyecto de una confederacion de las colonias británicas en la América del Norte. Serán miembros de esa Confederacion el Canadá, el Nuevo-Brunswick y la Nueva Escocia. La isla de Terra-Nova, las islas de San Eduardo y los territorios del Oeste podrán entrar mas adelante en ella. En el ministerio de las Colonias se está redactando un proyecto de ley con objeto de que pueda ser sometido al Parlamento desde las primeras sesiones.

La órden de los benedictinos en Italia ha conseguido del gobierno conservar su monasterio de monte Cassino, uno de los mas célebres del mundo, y que ha servido de refugio á muchos soberanos, príncipes y pontífices, especialmente á San Gregorio y á Casiodoro. Este monasterio fué fundado por San Benito en el año 529 y encierra inmensas riquezas, una vasta y preciosa biblioteca, una galería de cuadros notables entre los cuales hay uno de Rafael. Cerca de esta Abadía se encuentra la Alhambra, retirada de San Ignacio de Loyola en 1,533 y donde compuso la regla de los jesuitas.

Ha tomado posesion de la dignidad de dean de la santa iglesia catedral de Segovia, el Dr. D. Tomás Baeza Gonzalez, predicador de S. M. y su capellan de honor honorario.

Las noticias que se reciben de Cataluña nos hacen esperar que á pesar de la indiferencia y apatía que manifiestan en un principio aquellos industriales, las fábricas catalanas estarán bastante bien representadas en la exposicion de Paris, debiéndose en gran parte este resultado á los esfuerzos del digno individuo de la comision, D. Nemesio Singla, que ha conseguido decidir á un gran número á que concuerdan con sus productos.

El Español de hoy copia de *El Correo de Andalucía*, periódico de Málaga, el siguiente párrafo, que insertó en su número del 26 de enero último:

«El vapor de S. M. *Isabel Católica*, de fuerza de 500 caballos, 299 tripulantes y porte de 16 cañones, fondeó anteayer tarde á las cinco en este puerto, procedente de Cádiz, al mando del capitán de navío D. Joaquín Posadillo. Conduce 100 confinados, de los cuales á las nueve de la mañana de ayer desembarcó en esta por el muelle nuevo 30, y con otros 50 salió por la tarde para Barcelona. Se dice que son artilleros de la última insurrec-

cion. Para el acto del desembarco se situó en el muelle fuerza de la Guardia civil de á caballo, de infantería, aunque en cierto número, vigilantes y municipales.»

El emperador de Austria acaba de instituir una comision que se ocupará de llevar á término la trasformacion de Trieste en puerto militar. Preside á la comision el archiduque Leopoldo, inspector de la marina y director general de ingenieros.

Una correspondencia del *Times* anuncia haber sido desechada la demanda para que se sujete á acusacion al presidente norte-americano Johnson.

La *France* confirma que los consejeros del emperador están unánimes en aplicar la carta imperial de 19 de enero en el espíritu liberal que la ha dictado. Puede tenerse por cierto, de consiguiente, que en conformidad á las intenciones del emperador, quedará suprimida la autorizacion previa para fundar periódicos. El derecho de reunion será permanente para todos los intereses económicos, intelectuales y morales. Además, se permitirán las reuniones electorales durante los veinte días que precedan á la eleccion, con las garantías necesarias de orden público.

El *Bidasoa*, periódico político y literario, que escrito en lengua francesa y por publicistas franceses, habia comenzado á ver la luz pública hace poco tiempo en Irún, ha sido objeto de una severa medida decretada por el ministerio del Interior, del emperador, supuesto que se ha prohibido su circulacion en todo el territorio del vecino imperio.

La viuda de Lincoln ha dirigido la siguiente carta al comité encargado de ofrecerle una medalla en honor del presidente:

«Chicago 12 de enero de 1867.—Señores: He recibido la medalla que teniais encargo de entregarme.

No puedo expresar la sensacion que me causa esa prueba de afecto de tantos miles de compatriotas. Ese testimonio da á mi memoria demi marido y de sus servicios á la causa santa de la libertad, que es vida del mundo, testimonio que procede de hombres que en otros países trabajan por la misma sagrada causa, me ha llenado de profunda gratitud, y os ruego que acepteis las seguridades de mi sincero reconocimiento.—Mary Lincoln.»

En el correo central de esta corte han sido detenidas por falta de sello, segun vemos en el *Diario de Anuncios*, cartas dirigidas á los coronelos de la guardia en el Pardo, á los de los regimientos infantería de Bailen, Luchana, Sevilla, Albuera y el Rey, y á los jefes de los provinciales de Requena, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Salamanca, Utrera, Valla-

dolid, Granada, Toledo, Murcia, Lérida Alcañiz, Lugo, Sevilla, Alcalá de Henares y Guadix.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se hace saber á D. Eugenio García Ruiz, cuyo paradero se ignora, que en el término improrrogable de veinte días nombre procurador que le represente en los autos de tercera instancia á mejor derecho, promovido á instancia de D. Fernando Penelas, vecino de esta corte, en los autos ejecutivos que sigue que la sociedad *La Probidad* contra el D. Eugenio García Ruiz, como director de la sociedad especial minera titulada *La Cantabria*.

Segun noticias de San Petersburgo, corria allí el rumor de que se trataba de convocar una asamblea de representantes de toda la Rusia, tres por cada provincia, á los cuales se agregaria un número igual de delegados de la administracion provincial. Dicese que el objeto de esa convocacion es examinar la situacion financiera del imperio, á fin de procurar mejorarla.

El cardenal Bonald se encuentra enfermo aunque no de gravedad.

Se asegura que en el consejo de ministros que se celebró el 30 en el palacio de las Tullerías, bajo la presidencia del emperador, debian someterse á este las principales disposiciones del proyecto de ley de imprenta, así como las modificaciones que deban introducirse en las atribuciones del Senado.

El congreso católico de Malinas que no ha podido reunirse en el año pasado se reunirá este año el día 2 de setiembre.

Un telegrama del Cairo participa la llegada á Alejandria de la escuadra que manda el almirante lord Paget, quien como hemos anunciado hace algunos dias, tiene encargo de su gobierno de presentar las insignias de la orden del Baño á S. A. el virey de Egipto.

El gobierno ruso ha dado un ukase para que los empleados en Polonia pertenecieran á la religion griega ortodoxa.

El eminente fotógrafo francés Sr. Bazin ha inventado un ingenioso aparato submarino para fotografía, mediante el cual puede copiar buques idos á fondo, rocas y otros objetos debajo del mar. Es una especie de garita ó campana de buzo con ventanas y cristales en forma de lentes, á prueba de agua, en la cual, por medio de la luz eléctrica, las fotografías salen completamente iluminadas. El señor Bazin ha podido permanecer diez minutos en esta campana submarina y producido varias fotografías bastante exactas de objetos á una profundidad de 300 pies.

CAUSA DE VICENTA SOBRINO.

(Conclusion.)

gicos y costumbres de Vicenta Sobrino, no se encuentra el fundamento necesario para inferir por ellos, que al ejecutar el hecho que ha dado motivo á la formacion de esta causa, dejara de hallarse su razon en el estado en que se encuentra generalmente la de toda persona no enajenada, ni ébria, ni sonámbula, ni influida por ciertos padecimientos físicos, ni ofuscada de pronto por un fuerte impulso pasional al perpetrar una accion tan arreglar como lo es siempre en diversos grados la que puede ser calificada de criminal;

Resultando: que espirado el término de prueba, conclusa la causa y vista en el día señalado, los jueces originarios y acompañado dictaron respectivamente su auto definitivo en 26 de junio de 1865, por el que el primero condenó á Vicenta Sobrino á la pena de muerte en garrote; á la de seis años de presidio menor por el hurto, y á la entrega de los efectos en que consistió á los herederos de doña Vicenta Calza, y á la restitucion á los mismos de los doscientos dos reales diez y seis maravedises sustraídos; y á la multa de 50 duros por el uso de la cédula falsa, y al pago de todas las costas y gastos del juicio; absolvió libremente á D. Carlos Casulá, Luis Fernandez del Peral y Adriano Irua, y reprodujo el auto de sobreseimiento (de 24 de mayo de 1864) respecto de Nicolás Moro, Miguel Marcos y Manuela Campo; y el juez acompañado á las mismas penas respecto de Vicenta Sobrino, con la única diferencia de condenarla al pago de la mitad de costas y gastos del juicio, y abono de diez mil reales por vía de indemnizacion de perjuicios á los herederos de doña Vicenta Calza, entregándose los efectos ocupados, que fueron de dicha señora; absolvió de la instancia á D. Carlos Casulá declarando de oficio la otra mitad de costas y gastos del juicio; y en todo lo demás está conforme con el delictario;

Resultando: que remitida la causa en consulta á esta superioridad; haciéndolo á la vez del auto de 3 de marzo de 1865, y sustanciada la segunda instancia, habiendo pedido el fiscal de su majestad la confirmacion del auto delictivo, en todo aquello que van conformes el juez originario y acompañado, y lo del de este, en los puntos en que están discordes; y reproduciendo los procesados las pretensiones que respectivamente habian deducido en la primera instancia; la Vicenta Sobrino solicitó por vía de prueba que la sala se sirviera reclamar una nota de los títulos profesionales de los 23 académicos que votaron el informe de 31 de marzo de 1865; y que se pidiera nuevo informe á la facultad de medicina de la universidad de esta corte, y la sala, oído al fiscal de S. M., declaró no haber lugar á la prueba solicitada, de cuya providencia interpuso súplica y admitido y sustanciado el recurso fué confirmado por los señores magistrados de la sala segunda;

Y resultando: que en su consecuencia se declaró conclusa la causa y se celebró vista pública en los días señalados con asistencia del fiscal de S. M. y abogados defensores de los procesados;

Considerando: que la diligencia practicada por el juzgado en 9 de enero de 1864, en la que se consignó el encuentro del cadáver de doña Vicenta Calza con lesiones que en él se notaban, y los vestigios sangrientos que se advertían en la habitacion de la misma, comprueban de un modo indudable la existencia del delito de homicidio cometido en su persona, y que esta prueba se corrobora por las declaraciones de los facultativos que practicaron la autopsia cadavérica, y aseguran que la muerte habia sido producida por las lesiones y malos tratamientos;

Considerando: que desde luego nacieran sospechas contra Vicenta Sobrino como autora de este delito, por haber sido la única persona que quedó con doña Vicenta Calza la noche anterior, y haber desaparecido dejándose parte de sus vestidos ensangrentados, sospechas que tuvieron la mas cumplida confirmacion cuando presa aquella en Valladolid, y trasladada á esta corte, se le recibió su

inquisitiva, en lo que se confesó autora única de la muerte violenta inferida á su ama, espresando el motivo que la impulsó y los medios de que se valió para ejecutarlo, con todos los pormenores de tan triste suceso, que quedan espuestos en los resultandos;

Considerando que esta confesion clara y precisa, que se halla en completa armonía con el resultado de la diligencia de reconocimiento y fué prestada en ocasion solemne y guardándose las formas que prescribe el derecho, reúne todos los requisitos exigidos por la ley 4.ª, título 13 de la partida 3.ª constituyendo por lo tanto una verdad legal absoluta acerca de la delincuencia de Vicenta Sobrino;

Considerando: que la fuerza probatoria de esta confesion en manera alguna se debilita con lo depuesto por la procesada al ampliar su inquisitiva, en cuyo acto, si bien afirma que meditó y cometió el crimen por sugestion y promesa remuneratoria de D. Carlos Casulá, marido de doña Vicenta, contradiciéndose en esta parte con lo que habia declarado anteriormente, en todo lo demás deja subsistente su primera declaracion, como así ha venido haciéndolo durante el curso del procedimiento, de modo que V. y se acepte la primera version que Vicenta Sobrino hace del suceso, ya se atiende á la segunda, siempre aparece por su propia confesion que la ejecucion material del delito con los horribles detalles que la misma refiere fué obra suya, sin que pueda por lo tanto eludir su responsabilidad;

Considerando: que en el acto punible de que se trata Vicenta Sobrino procedió con alevosía, porque aunque se prescinda de que obró á traicion, segun el significado que nuestras antiguas leyes dan á esta palabra, es indudable que obró sobre seguro, acechando la ocasion de acometer á su víctima cuando estaba dormida, vuelta de espalda, estenuada por la grave enfermedad que acababa de sufrir, sin motivos de resistencia ni de evitar con la fuga la agresion, habiéndola impedido además que pudiera pedir auxilio, que siempre hubiera llegado tarde, imprimiéndole el cuello y sofocándole la voz;

Considerando: que además de esta circunstancia agravante calificativa, concurrió en la perpetracion del delito por que se procede, la circunstancia calificativa tambien de premeditacion conocida, porque aun en el caso mas favorable á la procesada, que es el de su primera declaracion concibió el pensamiento de matar á doña Vicenta cuando le servia la sopa entre cinco y seis de la tarde, insistiendo en este criminal propósito, y preparando el instrumento de que se valió para su ejecucion, que no realizó hasta las doce de la noche, habiendo trascurrido mas de seis horas en las que abrigó la idea del delito y meditó reflexivamente sobre él, que es lo que constituye la premeditacion conocida, única cualidad que nuestro código exige para que sea de apreciar esta circunstancia; y si se admite que perpetró el homicidio por promesa remuneratoria y concertada con D. Carlos Casulá, es aun mas patente la concurrencia de dicha circunstancia y además surge de ella la señalada con el número dos del art. 333 del Código penal;

Considerando: que tambien concurren en el hecho que ha dado motivo á esta causa, las agravantes genéricas de haberle cometido de noche, en la morada de la ofendida, y con abuso de confianza;

Considerando: que en el homicidio origen de este proceso, no medió circunstancia alguna atenuante de las que especifica el art. 9.º del Código penal, ni ninguna otra análoga á las mismas, porque no lo es la confesion que Vicenta Sobrino hizo de su delito, y que ha procurado utilizar la defensa, en virtud á que todas las comprendidas en dicho artículo son anteriores al acto punible ó coetáneas con él, y la confesion es posterior, faliendo por lo tanto la razon de analogía;

Considerando: que tampoco concurrió en la perpetracion del delito de que se trata la falta de libertad moral de la Vicenta Sobrino, en que ha asistido la defensa, aprovechando para ello la indicacion hecha por la procesada en su indagatoria de que, «sin duda el enemigo la habia cegado para cometer el crimen», porque al espresarse así Vicenta Sobrino

no hizo otra cosa que usar una frase vulgar de todo el que quiere disculparse de un acto vituperable; porque por sentencia ejecutoria se desestimó como inadmisibile el medio escogido para acreditar la posibilidad de que la procesada estuviera poseída por los espíritus malignos; y porque es inútil cuanto se ha alegado á este propósito ante los tribunales, que solo juzgan y fallan por lo que está al alcance de la razon, y en los principios del derecho, sin que puedan apreciar las cosas invisibles ó de órden extranatural;

Considerando: que carece igualmente de fundamento la esculpacion que ha querido hacerse valer, suponiendo que Vicenta Sobrino no se hallaba en la plenitud de su razon al ejecutar el crimen de que se le acusa, porque no se ha justificado que la procesada haya padecido nunca género alguno de enajenacion mental, y porque sus actos anteriores y posteriores, pero inmediatos á la ejecucion del delito, demuestran que obró con perfecto acuerdo y en el llene de su razon;

Considerando: que el dictamen que acerca del mismo punto ha dado la real academia de Medicina y Cirujía de esta corte, corrobora la exactitud del anterior considerando, supuesto que por parecer unánime de todos sus individuos ha sentido como primera conclusion de su informe, que la procesada, al asesinar á doña Vicenta Calza, no estaba loca en ninguna de las formas que allí se determinan y que literalmente se copian en la esposicion de los hechos; y en segundo lugar, que si bien hay algunos actos entre los que resultan del sumario que suelen encontrarse en los locos enajenados en la forma de locura llamada por varios autores transitoria, no se presentan con los datos mas característicos y principales de ese género de locura, por lo cual aquellos no pueden tener por sí solos bastante significacion para afirmar, cuya apreciacion basta para resolver la cuestion propuesta en sentido contrario al que ha sentido la representacion de Vicenta Sobrino;

Considerando: que no obsta á lo espuesto en el anterior considerando lo que en el proyecto de dictamen establece

Las últimas noticias de Méjico dicen que las tropas francesas se dirigen en masa á Veracruz, y que el general Castelnau dejará la capital en todo el mes de febrero.

Paréceme que la respuesta de los jefes disidentes no deja esperanza alguna sobre la reunion del Congreso nacional, convocado por el emperador Maximiliano. Los liberales se agrupan alrededor de Méjico, dispuestos á lanzarse sobre la capital así que se marchen los franceses.

Una carta de Matamoros anuncia que Treviño ha batido á Mejía en Guadalcázar, en el Estado de San Luis de Potosí. Escobedo, cuya muerte ha sido desmentida, avanza á marchas forzadas para incorporarse á Treviño y cohar de aquel territorio al imperialista Mejía.

El general Canales, á quien perseguía Cortina, se habia pronunciado por Juárez, saliendo con sus tropas en direccion á Victoria. Cortina, renunciando á su persecucion, habia aparecido á las últimas fechas delante de Matamoros con intencion de atacar esta plaza, pero le será difícil conseguirlo á causa de los preparativos de defensa que en ella se habian hecho.

Todas estas noticias merecen confirmacion, pues evidentemente son de origen juarista.

Ya se han enviado desde Granada á Madrid los objetos que de aquella provincia deben figurar en la próxima exposicion universal de París.

Han sido nombrados para formar en la provincia de Cuenca la subcomision de deslinde de los montes públicos el ingeniero primero D. Antonio Veas y el letrado D. Roque Marin.

El jueves llegó al puerto de Alicante, procedente del de Cartagena, el bergantín de guerra *Alcedo*.

En la reunion celebrada el domingo por el ayuntamiento y mayores contribuyentes de Alicante, se acordó no aceptar el encabezamiento de la contribucion de consumos que de nuevo se le proponia.

Se decía en Cartagena que el día 4 del mes que hoy empieza irá al agua la fragata *Zaragoza*, cuyo blindaje le será colocado inmediatamente en el dique flotante.

Los vapores Mensajerías Imperiales, que hacen el viaje periódico entre Francia y la Argelia, parece que empezarán en breve á hacer escala en el puerto de Cartagena.

En el teatro de Murcia se pondrá pronto en escena la comedia de magia *Batalla de Diablos*, con las decoraciones y aparatos que se usaron en el teatro de Novedades de Madrid.

Dice el *Correo de Oriente* que musulmanes y cristianos sienten cada vez mas la necesidad de la convocacion de una Asamblea nacional, libremente elegida.

La ciudad de Francfort ha dirigido una peticion al rey de Prusia para que los diez millones pagados á título de contribucion de guerra que constituyen la deuda pública de dicha ciudad sean puestos á cargo del Estado prusiano.

Los últimos diarios de Nueva-York dan cuenta de los primeros debates ha-

bidos en el Congreso para la acusacion del presidente. Los ataques apasionados á que estos debates han dado lugar parecen que no han logrado quebrantar en recó que no han logrado la energia del señor Johnson, que encuentra por otra parte en el poder judicial de la república el apoyo que quieren quitarle los partidos radicales.

Durante el año actual entrarán los ducados del Elba á formar parte del Zollverein. Hamburgo y Altona pagarán una cantidad como indemnizacion por no querer formar parte de dicha union aduanera.

A instancia del ayuntamiento de Játiva se ha acordado de real orden la creacion de cuatro plazas de corredores en dicha ciudad.

Dice un periódico de Valencia: «Se halla ya á poca distancia de nuestra ciudad, en el cauce del rio, una conduccion de maderas que parece proceden de los pinares de Moya. Dentro de pocos dias, los ociosos paseantes podrán entretenerse con el animado cuadro que presentan los maderos, apilando y conduciendo á tierra con sus largas pizas las gruesas vigas que flotan en el Túrta.»

A consecuencia de los indultos concedidos por S. M. con motivo de los dias de S. A. R. el príncipe de Asturias, han sido puestos en libertad unos treinta confinados del presidio de Mallorca.

El 30 de enero último llegó al puerto de Palma de Mallorca la goleta de guerra *Amparo*, que va destinada á aquellas aguas en reemplazo de la *Céres*.

Con el epígrafe de La miseria en Londres escriben de la capital de Inglaterra con fecha del 22 al *Monitor* que el rigor de la estación, la insistencia del frio y la carencia absoluta de administracion solidamente constituida en los grandes distritos de aquella ciudad, han ocasionado entre las clases pobres una exacerbacion de miseria que es impotente para destruir la caridad pública, á pesar de los considerables sacrificios que se imponen. El día 21 se reunió en Mansion House, bajo la presidencia del lord corregidor, un comité especial, compuesto de las personas mas distinguidas, para abrir suscripciones y buscar todos los medios para atender á los padecimientos de los jornaleros necesitados. Sus altezas reales el príncipe y la princesa de Gales se han apresurado á enviar su ofrenda por conducto del obispo de Londres. Continúa además la distribucion de antiguos fondos de socorros, y en tres dias se han repartido 1,020 libras esterlinas.

Dice la *France*, que como la noticia de haber salido de Tolon el aviso *Sentinel* para las costas de Levante podria hacer creer que el gobierno francés pensaba aumentar su marina en Oriente, está en el caso de manifestar que no hay semejante cosa. El hecho es el siguiente: «Pueden surgir en las islas del archipiélago griego eventualidades que hagan necesarios los auxilios de la marina francesa, ya para recoger los heridos, ya para dar asilo á los desgraciados insurgentes perseguidos por los turcos.»

Un esclavo de Rio-Janeiro acaba de obtener en la exposicion de Bellas artes

del Brasil una medalla por una bella estatua de Cupido. El director de la exposicion ha comprado esta obra de arte por 1,500 duros, y su autor ha destinado inmediatamente esta suma á comprar su libertad.

Segun vemos en las últimas cartas de Roma, el efectivo de la legion romana ascenderá á 1,700 hombres, y á 12 millones los gastos anuales del ejército pontificio. Ya no queda en Roma mas que uno de los prelados italianos desterados, el cardenal de Benevento. Los demás que han regresado á sus diócesis respectivas viven de los socorros de los fieles, pues tienen sus ingresos intervenidos.

Dice un telegrama fechado en Nueva-York el 22 de enero, que la Cámara de los representantes de Washington ha aprobado una ley por la que se impone al gobierno la obligacion de vender oro á pública subasta, y de adjudicarlo al que ofrezca tomarlo por mas alto precio.

El gobierno prusiano va á ajustar un convenio especial militar con el gran duca de Hesse.

El resultado de las elecciones en las provincias alemanas es favorable á los partidarios de la patente de febrero; lo contrario de lo que ha sucedido en las provincias slavas y mistas. Se espera en Viena de un día á otro el nombramiento de un ministerio húngaro.

El gobierno de Prusia acaba de comprar un vasto terreno en las inmediaciones de Francfort destinándolo á ejercicios de tropas y á almacenes y depósitos para el ejército prusiano.

El gobierno de los Estados Unidos acaba de dar á la publicidad una carta de Romero, agente diplomático de Juárez, en la cual se dan las gracias á Johnson por haber reconocido como legal la prolongacion de los poderes que á sí mismo se decretó el antiguo presidente de la república mejicana y por no haber sostenido las aspiraciones de su competidor Ortega.

Se está colocando en la suntuosa capilla del Rey Casto, perteneciente á la catedral de Oviedo un nuevo altar con un magnífico retablo dedicado á Santa Filomena y debido á la piedad religiosa de la señora marquesa de Camposagrado y de la Isabela.

Se están en vias de realizar en Oviedo un plan relativo á los mendigos que tanto circulan por las calles de la poblacion. En él se conciliará la falta de medios para socorrer á los pobres propios, con la necesidad de sostenerlos. Las bases serán la salida de los forasteros á sus respectivos consejos, y autorizacion á los de Oviedo impedidos, viejos y otros para pedir limosna en determinados puntos, hasta tanto se pueda ir recogiendo á los que posible sea.

Ayer llegó á esta corte, procedente de la provincia de Murcia, en donde ha sido objeto de una ovacion tan entusiasta como merecida, el distinguido brigadier de la Armada D. Carlos Valcárcel, comandante de la fragata *Resolucion* que tan bizarramente combatió en el Callao el memorable Dos de mayo.

Segun escriben de París, el cónsul francés en Montevideo, Sr. Maillefer, invitó á nuestro compatriota Mendez Núñez á una magnífica comida, á la que asistieron los oficiales de la marina española.

Dice una carta de Roma:

«A pesar del déficit de su presupuesto, el gobierno pontificio ha reunido ya los fondos necesarios para atender á sus gastos. El ejército absorbe 1.000.000 de francos mensuales, pues consta de unos 12.000 hombres. La legion franco-romana va á ser aumentada hasta 1.700 plazas, porque el gobierno francés nos dará otros 400 hombres, reclutados en sus regimientos; la caballería ha sido reforzada con otro escuadron, y no se pasa semana sin que lleguen nobles franceses y belgas para ingresar en los suavos. El mando en jefe del ejército ha sido confiado exclusivamente al general ministro de las Armas: el general Courten manda la primera subdivision y el general Zappi la segunda.»

La corte de Rusia, segun dicen de San Petersburgo, ha decidido no usar mas telas que las procedentes de fabricacion rusa.

El *New-York Times* publica datos estadísticos sobre la última guerra en los Estados-Unidos, de los cuales resulta que el número de muertos ha sido de 280,739, entre oficiales y soldados. De estos, 5,221 oficiales y 90,886 soldados han perecido en el campo de batalla ó á consecuencia de heridas; 182,329 hombres han sucumbido por enfermedades ó otros diversos accidentes. De los soldados negros han muerto por este concepto uno por cada siete.

Un constructor de Avignon acaba de hallar una nueva aplicacion del caoutchouc. En un molino que ha imaginado para descascarar el arroz, el grano sufre esta operacion entre dos muelas planas ó cónicas revestidas las dos de caoutchouc ó dispuestas de un modo que una de ellas esté formada de una placa de caoutchouc, y la otra formada de una piedra dura cualquiera, de las que son propias para este uso.

El aparato en sí no se diferencia de los molinos ordinarios; el grano llega por el centro de la muela superior que presenta además una disposicion especial para que pueda caer en el intervalo que le separa de la muela inferior un cuerpo duro reducido á polvo grueso, pero en granos mas pequeños que el arroz que se ha de descortezar. Se puede emplear para este uso arena, esmeril ó una materia dura análoga á estas.

Se ha enviado por el gobernador de Valencia á la direccion general de Beneficencia el expediente instruido para que ingresen en la órden civil de beneficencia, con arreglo á los eminentes servicios prestados en la última invasion colérica, los señores doctores D. Joaquin Casan, D. Elias Martinez, D. Félix Martí, D. Pedro Fuster, y los señores D. Luis Hispano y D. Carlos María Brú, individuos que fueron de la junta provincial de sanidad en el año último, y que acaban de ser recolegidos para la del presente.

Tan pronto como inaugure sus sesiones el Senado francés, se hará una interpe-

lacion sobre la política exterior y especialmente sobre los asuntos de Alemania. Dicese que el emperador comisionará al ministro de Estado, Sr. Rouher, para defender la política del gobierno en Alemania é Italia. El marqués de Moustier será el encargado para contestar á las interpelaciones que se refirieran á la cuestion de Oriente.

Ya están terminadas las negociaciones sobre los asuntos religiosos entre Roma é Italia. Las que ahora se siguen son referentes á los asuntos económicos. Ambos gobiernos están ya de acuerdo para suprimir los pasaportes.

El bautizo del rio Dimbortvitz se ha verificado en Bucharest con la misma solemnidad que en los años anteriores. Es la primera vez que se ha celebrado esta fiesta tan celebrada entre los griegos y romanos ortodoxos, bajo el reinado de un soberano católico. He aquí las practicas de esa curiosa ceremonia. Todos los años en Bucharest el día de Reyes, el metropolitano á la cabeza del alto clero celebra el oficio divino en presencia de los grandes dignatarios del Estado. Despues de la misa el cortejo se traslada á las orillas del rio que por lo general está helado. Entóntase un canto sagrado sobre el hielo y el prelado introduce una cruz de metal por cierta hendidura hecha en el hielo. Varios hábiles nadadores se precipitan en el agua para apoderarse de la cruz y de este modo queda el rio bendecido. Este año no se han helado sus aguas como siempre ha acontecido.

Dice el *Diario de Barcelona* de ayer: «Anteayer fueron ocupados en los Escantones unos libros talonarios que se estaban vendiendo y que habian servido para las oficinas de recaudacion de derechos de puertas. Se acordó, segun se nos ha dicho, proceder á las oportunas averiguaciones judiciales, á fin de indagar por qué medio habian venido los indicados libros á las manos de un proterero.»

Leemos en un diario de Vitoria: «Segun tenemos entendido, descaendo el señor alcalde de esta ciudad promover el establecimiento de una academia de música, en que el arte músico pueda adelantarse como requiere esta culta capital, mejor que dedicándose solo á dar bailes públicos, ha manifestado al gobierno de provincia los inconvenientes que estos últimos podrian traer consigo, y parece que continuarán por ahora celebrándose, en atencion á la proximidad del Carnaval, é interin se resuelva por la celosa autoridad del municipio, si será posible llevar á cabo el importante proyecto de la referida academia de música, bajo la advocacion de Santa Cecilia.»

La empresa que se ha propuesto establecer una horchatería valenciana en el Campo de Marte de París durante la Exposicion, tiene ya buscadas, dice un diario valenciano, diez ó doce jóvenes, todas ellas gallardas y lindas, que vestidas con los pintorescos trajes valencianos antiguos, han de trastornar el seso de mas de un impresionable parisien ó flemático englishman, al servir con su habitual despejo los cristalinos vasos de garrapiñada horchata de chufas.

ció la comision de la academia como tercera y cuarta conclusion, mediante á que dicho cuerpo científico, que fué el consultado por el tribunal, no se conformó con aquellas opiniones, que se halló con argumentos sólidos, que se rebalan en completa armonia con el resultado del proceso, y que demuestran la integridad de las facultades intelectuales de la procesada; debiendo además tenerse en cuenta que las dos últimas conclusiones del dictamen de la comision no revelan en sus autores convicciones seguras, por cuanto solo dicen «que há lugar á sospechar que la reflexion de la tratada como reo y sus sentimientos cohibitivos, estaban bajo la influencia de una opresion ó debilidad que no la permitia dominar ni dirigir la realizacion de todos los impulsos internos, y que por lo mismo no es del todo regular presumir se hallase en la plenitud de su razon al ejecutar el hecho por el cual está encausada;»

Considerando: que tampoco es de apreciar cuanto se ha espuesto en la defensa oral de Vicenta Sobrino, relativamente al número y títulos de los individuos de la real academia de Medicina que formaron la mayoría al votar el informe de que queda hecha mérito, ya porque nada consta en las actuaciones y no fué admitida la prueba propuesta sobre ello en esta superioridad, ya tambien porque cualquiera que sea la profesion especial de cada uno de los votantes, es indudable que siendo académicos, hecho que no se ha negado, y habiéndose consultado á la academia segun lo solicitó la misma parte de la Sobrino, se han llenado todas las prescripciones reglamentarias de aquella corporacion, y el voto de la mayoría tiene toda la autoridad que corresponde á esta clase de actos á que anticipadamente se sometió la representacion de la acusada, sin escluir como no era regular que escluyese á ninguno de los académicos en quienes la ley supone los conocimientos necesarios para el mejor desempeño de su cargo; y además porque, si en las materias judiciales, y al tratarse de un dictamen emitido por una corporacion científica, se permitiesen las comparaciones y clasificacion de la capacidad intelectual de buena fé

de los individuos que la componen, se introduciría el desorden y la perturbacion en la mayor parte de los casos en que los tribunales creen conveniente ó necesario consultarles;

Considerando: que Vicenta Sobrino es además responsable del delito de hurto por el que confiesa haber cometido en casa de su ama apoderándose de un reloj, una cadena dorada y con guardapeño, como tambien de una gargantilla de coral y un manton valorado todo en cuatrocientos veinte reales; y aun cuando existen motivos suficientes para creer que dicho hurto lo hizo estensivo á alguna cantidad de dinero importante á lo mas doscientos reales, este último particular no aparece debidamente justificado;

Considerando por último que la misma Vicenta Sobrino ha delinquido usando de una falsa cédula de vecindad que le fué ocupada en el acto de su prision.

Considerando, en cuanto á D. Carlos Casulá, que la conducta desarreglada de este procesado, sus devaneos amorosos de que hay bastantes datos en la causa, y las graves disensiones que surgieron en su matrimonio con doña Vicenta Calza, principalmente en los últimos años que vivieron reunidos, son antecedentes que si no constituyen un elemento de cargo contra el marido por el hecho concreto de la muerte desastrosa de su esposa, predisponen naturalmente el ánimo á hacer mayor aprecio de las circunstancias que son el carácter de verdaderos indicios de criminalidad, resultan del proceso, principalmente si se tiene en cuenta el decidido empeño con que procuró Casulá la separacion convencional estableciéndola por base de las conferencias que tuvo al efecto con personas respetables que solo aspiraban al bien de ambos conyuges;

Considerando que en el órden de los sucesos mas directamente relacionados con el delito que se persigue y participacion que en el mismo pudo haber tenido D. Carlos Casulá, figura en primer lugar lo que refiere el testigo D. Antonio Montero de haberle aquel manifestado en una ocasion, «que si su mujer continuaba insultando á cierta persona que determina, con quien le suponía en relaciones, se veria en el caso de hacer con

ella una majaderia;» palabras que indudablemente fueron pronunciadas en sentido de amenaza y ofrecen afinidad con el delito de que se trata;

Considerando: que el segundo fundamento de cargo que resulta contra este acusado, es el gran interés que reportaba con la muerte de su esposa, pues aunque en buenos principios la presuncion nacida de este hecho no puede por regla general apreciarse como comprobante de la delincuencia, sin embargo, atendida la situacion lamentable á que habia llegado este matrimonio por los desórdenes del marido, no es violento suponer que este quisiera romper para siempre los vínculos que le unian á doña Vicenta Calza;

Considerando: que esta sospecha se gradua hasta el punto de convertirse en un verdadero indicio de la criminalidad de Casulá, si se examinan las circunstancias que concurrieron en el testamento otorgado en 1.º de mayo de 1859, del que aparece que la doña Vicenta nombraba por único y universal heredero á su citado esposo, que fué quien intervino en todo lo concerniente á la redaccion del documento, valiéndose de un escribano que debia ser de su confianza, no conocido de la testadora, y empleando para que este firmara, la coaccion y aun cierto género de violencia, segun la misma refirió á un testigo de entera fé y crédito que así lo declaró;

Considerando: que aun cuando este último aserto no se ha justificado por ningun otro medio, antes bien, aparece algun tanto desvirtuado por la declaracion de los revisores de letras que han reconocido la firma que doña Vicenta Calza estampó en el espresado testamento es muy notable la contradiccion en que se hallan Casulá y el escribano autorizante, respecto á la forma en que aquel comunicó á este sus instrucciones, y la equivocacion en que incurrió y tuvo que rectificar uno de los testigos instrumentales, sobre la fecha en que se otorgó la citada disposicion, lo que unido á lo demás de que queda hecho mérito, induce á dudar de la validez de aquel acto como ha dudado este tribunal superior al acordar el sobreseimiento con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de nuevos méritos

en la causa instruida sobre dicha falsedad, y porque este delito, caso de haber existido, solo aprovechaba en sus resultados á Casulá que de todos modos se hallaba interesado en la muerte de su esposa, porque no tenia conocimiento del segundo testamento que la misma habia otorgado con la mayor reserva, y por el natural deseo que debe suponerse de que de no se alterase lo dispuesto en el de 1.º de mayo de 1859;

Considerando: que además de estos indicios y fundamentos de cargo existe la segunda declaracion de Vicenta Sobrino, en la que esta procesada acusa directamente á D. Carlos Casulá de haberla inducido á cometer el crimen bajo promesa remuneratoria, hecho importantísimo que ha sido objeto principal de controversia por las diversas apreciaciones á que ha dado lugar, así en el órden legal como en el de la racionalidad de las conjeturas que del mismo hecho se desprenden;

Considerando: que examinado dicho testimonio bajo el primer aspecto no debe rechazarse en absoluto, pues si bien una ley antigua citada por la defensa de Casulá, no da valor á la declaracion inculpativa del cónyuge, y esto mismo viene á espresarse en algunas leyes de partida, tales disposiciones han quedado derogadas desde que el precepto consignado en la ley provisional para la aplicacion del Código penal, admite todas las pruebas que conduzcan al convencimiento de los tribunales, sin sujecion á otras reglas que las de la critica racional;

Considerando: que en conformidad á estos principios, Casulá podria ser condenado por los indicios de que queda hecha mencion, ó otros análogos combinados con el testimonio de Vicenta Sobrino si este reuniera las condiciones necesarias de credibilidad bajo el punto de vista moral y fisisofico;

Considerando: que reducida ya la apreciacion de responsabilidad de este procesado á estos términos se observa desde luego, que la declaracion de la Sobrino, en cuanto acusa á Casulá, no es aceptable como comprobante eficaz atendida la marcada inverosimilitud de los hechos que refiere y las contradicciones

en que ha incurrido sobre varios particulares intimamente relacionados con imputacion que hace á aquel;

Considerando: que de otra parte es muy atendible que Vicenta Sobrino haya sostenido con resolucion y entereza la delincuencia de aquel acusado en varias declaraciones y careos y en una carta que escribió á su esposo despues de haberse confesado;

Considerando: que igualmente merece algun aprecio dicha segunda declaracion de Vicenta Sobrino si se atiende á que la prestó cuando se hallaba en inco-municacion, y que en ella revela conocimiento bastante de ciertas circunstancias de Casulá, que debia ignorar, si este no se las hubiera referido, sin que el valor que esto tenga pueda desvirtuarse con la sugestion que se atribuye al alcalde de la cárcel, porque la prueba practicada con tal motivo por parte de Casulá, no ha correspondido á su intencion y propósito;

Considerando: que no obstante cuanto acaba de indicarse el testimonio de Vicenta Sobrino es sospechoso, y como por otra parte son tambien falibles los demás indicios que resultan contra don Carlos Casulá segun las reglas ordinarias de una sana critica, no puede por tales medios obtenerse el grado de conviccion que se necesita para el debido fundamento de una sentencia condenatoria;

Considerando: que tampoco se halla demostrada de un modo acabado la culpabilidad de dicho procesado por no haberse desvanecido completamente en el curso del procedimiento los indicios racionales que quedan espresados, sin cuyo requisito no es posible otorgarle la absolucion en la forma incondicional que solicita su defensa;

Considerando: que en tal estado procede absolver á Casulá bajo la limitacion que ha establecido una practica constante, sancionada en diversas ocasiones por el tribunal supremo de Justicia, fórmula salvadora de los intereses tanto sociales como individuales, cuando agotados los medios de investigacion se ofrece toda duda sobre la inocencia ó criminalidad de los acusados;

Considerando: respecto de Luis Fern

TERCERA EDICION.

El gobernador superior civil de Filipinas participa en 6 de diciembre último que el 23 de noviembre anterior fundó en aquella bahía la barca española Te...

El 27 de verificado también de Hong-Kong el vapor de S. M. Patino, con la correspondencia espedita en Madrid el 6 de octubre último.

D. Fernando Gabriel de Apodaca, diputado á Cortes que fué por el distrito de Sanlúcar la Mayor, ha recibido el nombramiento de gentil-hombre de cámara en ejercicio. Así lo anuncia un colega.

Segun dice La Correspondencia de Granada, á su ruego ha sido relevado del mando de la brigada de caballería de aquel distrito, el brigadier D. José Serrano, y Acebron, concediéndole su cuartel para la ciudad de Jaén.

Hoy recibimos el correo de Filipinas, que alcanza al 6 de diciembre. Las noticias que traen los periódicos de Manila dicen que el 22 fundó en aquella bahía la fragata Tetuan, procedente de Cádiz, que ha llevado un corto pasaje, pero mucha carga de comestibles.

También llegó el 27 la corbeta de guerra Narvaez, conduciendo caudales para la real Hacienda.

De resultas de los temporales de la primera quincena de noviembre destruyó el viento el techo de la iglesia del pueblo del Abra de Hlog en Mindoro, así como el de varias casas particulares.

El 18 del mismo mes se sintió un temblor de tierra en la provincia del Abra.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Vallecas (Madrid) con 125 sueldos.

El concierto verificado anoche á beneficio de la sociedad artística-musical de socorros mútuos, en el salon grande del Conservatorio, estuvo brillante. Los artistas que en el tomaron parte, señoras Trillo y Sres. Monasterio, Amigó, Pujol y Parera, fueron grandemente aplaudidos por el numeroso público, quien hizo repetir una preciosa serenata de Gounod perfectamente interpretada por los Sres. Monasterio, Amigó y Pujol.

El proyecto de monumento á la union telegráfica de Europa y América que llama la atención en la sala de arquitectura en la exposición de Bellas Artes, es debido no solo al joven Sr. Amador de los Rios cuyo nombre hemos dado á coacer, sino también á su compañero D. Calixto Rey Loira, de cuya participación es muy justo que no le olvidemos.

Han sido nombrados oficiales de Hacienda pública de Leon D. Pedro Fidalgo y D. Hilario Guenza, y visitador de Estancadas D. José Flecha.

Ha sido remitido á la academia de Bellas Artes un catálogo de ochocientas cuarenta y tantas monedas antiguas bastante curiosas, de oro, plata, cobre, bronce y plomo, adquiridas por el insti-

mandez del Peral y Adriano Irúa que el único fundamento de cargo resultante contra ellos era la sospecha de que estuviesen enfilados con Vicenta Sobrino para que perpetrase el delito á que esta causa se refiere, sospecha nacida de ciertas cartas dirigidas por aquellos á dicha acusada, cuyo contenido, por el doble sentido de alguna de sus frases, podía contener la clave de una inteligencia secreta y criminal, tanto mas verosímil cuanto que eran ya sabidas las íntimas relaciones que mediaban entre la Sobrino y Fernandez del Peral, que se hallaban unidos por un contrato de esposales;

Considerando: que aunque á primera vista daba mas valor á la indicada presunción el hecho averiguado de que doce días antes de la muerte de doña Vicenta Calza, habían tenido una entrevista ambos esposos en el presidio de Torrelaguna, á la que estuvo también presente Adriano Irúa, amigo de Fernandez del Peral y confinado como él en dicho establecimiento; todo cuanto pudiera presumirse respecto á la participación de los dos referidos procesados en el crimen que se persigue, se desvanecía á la simple consideración de que en la citada fecha doña Vicenta Calza, no se encontraba en la Sobrino, ni esta tenía noticia de aquella según consta de las actuaciones;

Considerando: que en tal concepto, el cargo contra los procesados de que ahora se trata, quedaba reducido al concepto equivoco de algunas de dichas cartas; mas habiéndose este explicado satisfactoriamente y de conformidad por los procesados, su defensor y por el testigo Nicolás Moro, quien con motivo de su pasión amorosa hacia Vicenta Sobrino era la persona aludida cuando en la espresada correspondencia se hablaba de persecuciones y compromisos, ha venido por todo ello á demostrarse la absoluta inculpabilidad de Fernandez del Peral, é Irúa respecto al hecho concreto, origen de este procedimiento;

Considerando que el auto de sobreseimiento dictado al folio sesenta y tres vuelto, pieza cuarta, respecto á Manuela Campo, Nicolás Moro y Miguel Marcos, es procedente, porque á ningún cargo se encuentra contra ellos;

tuto de Cáceres de un vecino de Garrovillas.

Han empezado ya en el teatro Real los ensayos de La Africana.

El martes se estrenará en el teatro de los Bufos una zarzuela titulada Hacer el oso, de los Sres. Granés y Broca y Campos.

En el teatro de los Bufos se está preparando una nueva obra titulada Un beso y un beseton.

Los cuadros que han presentado á la exposición los Sres. Van-Halen y Aznar, se hallan en la misma sala donde se han puesto las obras de los artistas residentes en Roma: La Noche de Zempala, del señor Van-Halen, presenta un misterioso efecto de luna; y La Oración de los Segadores, del Sr. Aznar, un bello efecto de puesta del sol.

Mañana, último día de novena en la iglesia de San Luis, á Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto, habrá gran función por mañana y tarde, predicando en la misa mayor el padre Joaquín Montalvan.

La dirección general de Propiedades y derechos del Estado, al transmitir á los gobernadores de provincias el real decreto de 4 de enero último, y con el fin de que se cumpla con la mayor precisión y exactitud cuanto se previene en el mismo, ha acordado que se publique la citada disposición en los Boletines de las provincias, invitando á los señores curas para que presenten solicitudes en el término de sesenta días. Pasado que sea ese término, se procederá á la formación de un expediente general de escepcion de huertos de cada provincia.

Anoche se celebró en casa del rico capitalista Sr. D. José Murga, una brillante reunión á que concurren personas muy conocidas en los círculos de esta corte y artistas distinguidos, entre los que figuraba la célebre pianista señorita doña Eloisa d'Hervil. Algunos aficionados tomaron también parte en el concierto, siendo todos aplaudidos, especialmente la señorita d'Hervil, en cuyo honor se leyó una composición poética que circuló impresa. Después hubo baile y buffet, y la reunión terminó á hora bastante avanzada.

El sábado próximo celebrará su sesion inaugural de este año la sociedad Económica Matritense, en el salon de las casas consistoriales á la hora acostumbrada. Leirá el resumen histórico de sus tareas en el año anterior, su secretario general Sr. Tró y Ortolano, y tomarán posesion de sus cargos los que han sido reelegidos para el trienio que terminará en 1869.

Segun noticias del Mundo artístico, la compañía que actúa hoy en el teatro del Circo, proseguirá sus tareas aun después de llegado el Carnaval, aumentándose su personal con algun actor de los que hoy se hallan en otros teatros de la corte é ingresando también en la misma la distinguida primera actriz doña Josefa Hijosa, restablecida de la penosa enfermedad que durante tres meses la ha tenido postrada en el lecho.

De real órden comunicada por el ministerio de la Guerra á la direccion de la

Guardia civil se ha concedido la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al guardia del tercio de Madrid Manuel Gambino Vazquez, como recompensa de la herida que recibió de un paisano en la calle de Sevilla el 16 de octubre último; toda vez que mientras no resulte definitivamente inútil dicho guardia, no es posible consignar los derechos que podrán corresponderle.

El espacioso sillon del circo de Paul tenia anoche ocupadas todas sus localidades con motivo de representarse por una sociedad de aficionados la comedia Dulces cadenas y la pieza El poluquero en el baile. Los noveles actores obtuvieron muchos aplausos y especialmente la señorita doña Mercedes Espinosa que revela la gran disposición para la escena y será una excelente actriz.

Se ha presentado á la empresa del teatro del Principe una comedia de magia que con el título de La Gitanilla ha escrito un joven de Burgos.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio del libro que con el título de Máximas y pensamientos, acaba de publicar el Sr. Morino Navarro, abogado fiscal de imprenta.

El proyecto de sorteos para costear el viaje á la exposición de París á los jugadores que sean agraciados, se realizará durante cuatro sorteos de la lotería nacional. En cada uno de ellos tendrán opción á premio cien billetes; de ellos cincuenta, según creemos, costarán á dos y tres duros y formarán un lote para una persona. Los otros cincuenta al precio de cuatro y seis duros darán opción á costear el viaje á dos y tres personas respectivamente. Tal es el mecanismo del pensamiento, sobre poco más ó menos, según lo hemos oido.

Han llegado á esta corte dos magníficos álbums que los españoles residentes en Buenos Aires y Montevideo, dedican á los señores general Pinzan y D. Eusebio Salazar y Mazarrado. Ambos obsequios llamarán la atención por su gran tamaño, buen gusto, sentimiento que revela y numerosas firmas que contiene.

En la noche de ayer se verificó el enlace de la señorita doña Amelia de Quintana y Elorriaga con el Sr. D. Evaristo San Miguel y Bustamante, siendo padrinos el brigadier Elorriaga, tío de la desposada y la respetable señora viuda del general San Miguel, madre del novio.

El poeta americano, Sr. Tapia, ha leído en casa de los señores de Piquer su drama La cuarterona. La concurrencia fué numerosa á pesar de no haberse hecho invitacion especial. Es muy posible que en una de las próximas sesiones del Liceo Piquer se ponga en escena el drama del Sr. Tapia.

Ayer terminó en la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia la vista del pleito seguido entre el ayuntamiento de Alicante y D. Juan Bautista Marquina, sobre propiedad del terreno en que se encuentra situado el paseo titulado de la Reina, en dicha ciudad. Para sostener el recurso de casacion interpuesto por el ayuntamiento, ha venido á Madrid el abogado del colegio de Valencia D. Juan de Dios Esquer, que ya defendió á dicha corporacion ante la audiencia de aquel

territorio. Ha defendido al Sr. Marquina el conocido letrado D. Isidro Aufrán.

Con el título de Propietario se ha establecido en esta corte una sociedad comanditaria que tiene por objeto la explotación de grandes extensiones de terrenos en muchas provincias, y principalmente en nuestras costas del Mediterráneo, cultivando en ellos la caña de azúcar y el algodón, estableciendo la fabricacion del azúcar y la reforma de la elaboración del aceite.

Han llegado á Bayona el duque de la Alcañal y el conde de Salazá.

El señor cardenal arzobispo de Burgos continúa en cama, adelantando lentamente en su mejoría.

Nada hay de nuevo respecto al arreglo de capellanías, que debemos participar á nuestros lectores.

El quebranto de salud que ha experimentado en estos días el señor ministro de Gracia y Justicia, le ha tenido casi toda la semana alejado de la secretaría. En las visitas de cortesía y de costumbre que han mediado recientemente entre el señor ministro de Gracia y Justicia y su excelencia el nuncio de Su Santidad, no creemos se haya tratado asunto alguno de carácter perentorio y especial.

El conocido publicista Sr. D. Serafin Estébanez Calderon se encuentra enfermo de bastante gravedad y es probable que hoy le haya sido administrado el Santo Viático.

Esta noche sale de Madrid para tomar posesion de su destino el nuevo gobernador de Zamora, Sr. Baena.

Hoy ha debido regresar á Avila el gobernador de aquella provincia, que se hallaba en esta corte.

De nuestro corresponsal del vecino imperio recibimos la siguiente carta:

Paris, 31.

Ayer se ocupó el Consejo de ministros de la cuestion del Senado, y parece dejó terminado este asunto.

Segun parece, el Senatus-consulto no dará á este cuerpo las mismas atribuciones que á la antigua Cámara de los Pares; pero si una mayor intervencion en la aprobacion de las leyes.

Es ya indudable la intervencion de las grandes potencias en favor de los cristianos súbditos de la Puerta, y que esta se halla en las mejores disposiciones para mejorar la suerte de estos. Si fueran menester nuevas desgracias para hacer ver la necesidad de que se ventile este asunto, ahí están las victimas que recientemente han perecido en el Pireo á manos de sus mismos hermanos, drama sangriento que verá Vds. hoy en los periódicos.

El mariscal Niel, ministro de la Guerra, tiene ya en cartera un proyecto de reforma del ejército, cuyas bases son:

Cien mil hombres de contingente anual, sorteados entre los mozos de 20 á 29 años.

Seis años de servicio y tres mas en caso de guerra.

Abandonada la idea de reserva, Milicia nacional móvil de todos los mozos no soldados en la edad indicada.

Milicia sedentaria del peso de hombres útiles hasta los 55 años, subdividida en varias clases, por edades.

y de lo alegado por parte de la acusada, fué vista la causa en los días 7, 8 y 9 del corriente previo señalamiento, con las debidas citaciones y asistencia del señor fiscal y letrado defensor de la procesada, recayendo sentencia en 15 que estuvo reservada hasta que S. M. en real órden del 28, y con vista del informe evacuado por la junta inspectora penal con ocasion del indulto solicitado por la Sobrino, se sirvió acordar que se estuviese á lo sentenciado; cuya real órden fué mandada guardar y cumplir en el mismo día, publicándose en seguida la sentencia que copiada dice así:

Sentencia.—En la causa criminal que ante nos ha pendido y pende en grado de súplica, remitida por el juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, seguida entre partes; de la una, el fiscal de S. M., y de la otra, el procurador D. José Cirilo Diaz, en nombre de Vicenta Sobrino y Rodriguez, natural de la villa de la Guardia provincia de Pontevedra, soltera, y obligada por escritura pública de esposales de futuro con Luis Fernandez del Peral, sirvienta, de treinta años de edad, presa y procesada por el homicidio y hurto perpetrado en la noche del 8 al 9 de enero de 1864, en la persona y casa de doña Vicenta Calza, en cuya causa han sido también comprendidos D. Carlos Casula y Losada, Luis Fernandez del Peral, Adriano Irúa y Garra, Manuela Campo, Nicolás Moro y Miguel Marcos, respecto de los cuales ha causado ejecutoria la sentencia de vista, habiendo sido ministro ponente el señor D. Joaquin Bravo Murillo. Aceptando la relacion de los hechos y los fundamentos de derecho que contiene la sentencia suplicada que la sala primera de esta audiencia territorial, pronunció el 29 de octubre último, en cuanto se refieren á la procesada Vicenta Sobrino y Rodriguez.

Vista.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos, con todas las costas y gastos del juicio, de la presente instancia, la mencionada sentencia en la parte suplicada, por la que se condenó á la procesada Vicenta Sobrino y Rodriguez, por el delito de homicidio, en la pena de muerte en garrote, que se ejecutará sobre un tablado, en el sitio de costumbre, al que será conducida con

Exoneracion y sustitucion en el servicio activo como hasta aquí, pero no en la Milicia nacional.

El sábado el Consejo de ministros se ocupará de la cuestion de la prensa.

Con referencia á su corresponsal en Viena, dice la Patrie que lo que parecia imposible hace algunas semanas se ha realizado: la inteligencia entre Austria y Hungría se ha restablecido. Los magyares han hecho la paz con el imperio, y esa paz es positiva, por mas que órganos oficiales no la hayan mencionado todavía, porque descansa sobre las bases sólidas que ningun incidente ulterior podría conmover. Este es un acontecimiento de la mayor importancia para el Austria, y de consiguiente para Europa.

El ministerio de la Guerra austriaca se ocupa activamente en tomar las medidas necesarias para fortificar las fronteras del imperio. Van á empezar los trabajos con este objeto al Norte en Bohemia y Silesia, y al Sud en el Tyrol, Istria y Dalmacia.

Dícese en Berlin que cuando se constituya la confederacion del Norte de Alemania se organizará en Sajonia y otros Estados federales una administracion federal particular en vez de las actuales legaciones prusianas.

El emperador de Austria ha mandado que algunos regimientos vuelvan á tomar los nombres de príncipes de la casa real de Prusia, y que fueron sustituidos por otros durante la guerra. Esto ha producido en Viena gran sensacion, y prueba que van á estrecharse las relaciones con la corte de Berlin, para lo cual trabaja con verdadero ardor el rey de Sajonia.

Una señora que habita en la calle de Santa María, núm. 17, dueña de una casa de huéspedes trató ayer de poner fin á su existencia tomándose una pocion fosforica. El juzgado de guardia acudió á las tres de la madrugada á casa de la paciente, dando principio á instruir las oportunas diligencias. La causa que impulsó á dicha señora para llevar á cabo tan fatal proyecto parece que fueren sus padecimientos físicos. Su estado parece que no es el mas satisfactorio; si embargo de haber sido auxiliada en los primeros momentos por un facultativo de la casa de socorro de la plazuela de Matute.

Ayer fué auxiliado en la casa de socorro del sexto distrito un niño de pocos años, que hallándose jugando al toro con otros de su misma edad, en la calle de Cañizares, se cayó al suelo y se clavó en un costado una cuchilla de zapatero que llevaba en el bolsillo, ocasionando una grave herida.

En la casa de socorro de la calle de Fuencarral fué auxiliado también anoche un joven de 26 años de edad, de estado casado y ocupacion haquero, que en ring con otro, en la calle de Arango recibió cuatro heridas graves. La autoridad entiende en ambos sucesos.

El aceite de hígado de bacalao clarificado por el procedimiento Chevier (calle Faubourg-Montmartre, 21, Paris), conserva todas las cualidades y propiedades reconocidas á este precioso y poderoso agente terapéutico: olor y sabor agradables: digestion fácil.

hopa negra, publicándose por el pregonero en alta voz la sentencia en los párrafos del tránsito que oportunamente se señalen; entendiéndose además condenada por este delito, al abono, por vista de indemnizacion, á los parientes maternos de doña Vicenta Calza, de la cantidad de ochocientos escudos; y para el caso de indulto, á inhabilitacion absoluta perpétua, y sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de su vida, sufriendo además en este mismo caso por el delito de hurto, seis años de presidio menor, sin accesorias, por no ser compatibles; y por el uso de una cédula de vecindad falsa, á diez duros de multa, con la prision correccional subsidiaria que haga posible el cumplimiento de estas condenas, según la clase de indulto ó indultos que se concedan; y por último, al pago de la mitad de costas y gastos del juicio; y á los que sean herederos de doña Vicenta Calza por testamento ó ab-intestato, hágase entrega de los efectos ocupados á Vicenta Sobrino, y que pertenecian á aquella, y ejecútese practicándose previamente lo acordado.

Así por esta nuestra sentencia en grado de revista, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en Madrid, á 15 de enero de 1867. —José Fermín de Muro.—Joaquin Jaumar.—Joaquin Bravo Murillo.—Mariano Navarro.—Luis Vazquez de Moudragon.

Acto continuo se notificó al señor fiscal y procurador de la encausada, librándose real provision para la ejecucion, en cuyo cumplimiento fué puesta en capilla Vicenta Sobrino y Rodriguez, á las once y treinta y cinco minutos de la mañana, según todo lo relacionado consta y aparece de los antecedentes que obran en mi poder, y lo inserto con acuerdo con sus originales, á que me remito.

Y para que conste á los efectos que haya lugar, y para entregar á la parte que lo ha solicitado, cumpliendo con lo mandado por la sala segunda, en providencia de ayer, pongo la presente, que firmo en Madrid, á 31 de enero de 1867. —Gregorio Ucelay.

COMUNICADO.

Sr. Director de La Correspondencia. Muy señor mío y respetado: En el número 6.297 de su apreciable periódico...

MERCADOS NACIONALES.

Table with columns for Trigo, Cebada, Maiz and various sub-categories with prices.

SE ARRIENDA.

un cuartito principal, de moderna construcción, lujosamente empapelado, con dos miradores, cinco chimeneas, cocina económica...

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO, empréstito romano y obligaciones de La Peninsular.

Diríjase a Manuel Moscaña, Victoria, número 7, escritorio.—13

AL 1 POR 100 (en comision) Magdalena, 34. Velos blanca (novedad) a 44 y 53 rs.

LOS ITALIANOS. FONDA DEL PRINCIPE. Hay habitaciones de 4 a 12 rs. diarios.

APROVECHAR LA OCASION. En la acreditada fábrica de calzado de la calle Mayor, núm. 14, se hace la rebaja siguiente:

ORIFICACIONES AMERICANAS del doctor CARLOS KOTH, cirujano dentista americano.

MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES de Londres y de Porto MENCION HONORABLE EN LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS.

PASTILLAS DE DETHAN CON SAL DE BERTHOLLET (Clorato de potassa) CONTRA LOS MALES DE GARGANTA

PIPIATA DE DETHAN DENTIFRICO CON SAL DE BERTHOLLET. Recomendada a las personas cuya dentadura se descarna o mueve...

ELIXIR Y POLVOS DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET. Merced a su perfume y sabor agradable...

DEPOSITOS: En Paris, DETHAN, farmacéutico, rue du Faubourg-Saint-Denis, 90. En Madrid, D. J. SIMON, Caballero de Gracia, 1. — La Parfumeria, Carrera de San Jerónimo, núm. 21 y Alcalá, núm. 34.

ESPECTACULOS PARA MANANA.

TEATRO REAL.—Funcion 96 de abono. Cuarto turno y par.—A las 8 1/2.—Safo. PRINCIPE.—A las 4 1/2.—La Carejada.—Baile.—El que nace para ochoavo...

ANUNCIOS.

DOTINAS DE TODAS CLASES A 40, 45 y 50 rs. par. Calle de Preciados número 5, y Barrio-nuevo núm. 12. Se traspasan estas tiendas y se venden dos máquinas de coser.—8

DEPOSITO DE COX DEL GAS DE Diego Diaz, Farmacia, núm. 1.—Cox superior con pastillas 15 rs. quintal, carbon de encina superior 24 rs. quintal, cisco de encina 12 rs. quintal, carbon de piedra inglesa y español, bulla y carbonilla de fraguas. Se garantiza.—5

ZURCIDOS SIN CONSERSE, CORTE de trajes, etc., por doña Carlota Bailuga. Preciados, 23, entresuelo izquierdo.—27

SEIS RETRATOS INMORTALES, 24 reales.—Visitation, 1, esquina a la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

BALSAMO ANTIREUMÁTICO DE SUBRINAM.—Único remedio seguro de los conocidos hasta el día, para la curacion radical del reuma agudo ó crónico, articular ó muscular.

A LOS CAZADORES.—SE VENDEN dos machos de perdiz. El sastrero del portal, núm. 14, calle de las Urosas, dará razon.—1

MAXIMAS Y PENSAMIENTOS, MORAL de los niños, por D. Julio Merino y Navarro, abogado fiscal de imprenta de esta corte.

Obra dedicada a S. A. R. el Sermo. señor Príncipe de Asturias. Se vende en la librería de Hernandez, calle del Arenal, y en la de San Martin, Puerta del Sol.

Los pedidos a provincias a casa del autor calle Mayor, núm. 35, principal. Precio, 6 rs. en Madrid y 7 en provincias.

El Excmo. señor D. FRANCISCO MORENO DE ZALDARRIAGA, brigadier de los ejércitos nacionales, ha fallecido el día 1.º del corriente.

Sus sobrinos, hermana política, sobrinos políticos y demás parientes y amigos, ruegan a los que no hayan recibido escuela de invitacion, se sirvan encomendarla a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que se ha de verificar mañana 3, a las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de San Miguel, núm. 19, principal, a la Sacramental de San Justo y Pastor.

Se publica el coche. El duelo se despide en el cementerio.

SE ADMITEN HUESPEDES EN HABITACIONES muy claras, a 8 rs. con dos comidas, y a 3 para dormir.—Alcalá, 18 y 20, tercero interior núm. 3.—1

SE VENDE UNA JACA ANDALUZA. EN el cuartel del Soldado se puede ver.—4

SE VENDE UN CABALLO SIN CERRAR. Muertos, 82, cochera, de diez a dos todos los días.—1

DE VALENTA.—LA DELICIOSA REVUELTA árabe de Barry de Londres, cura sin medicina y sin gastos las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, insomnios, diarreas, náuseas, pituita, hipos, acedías, reumas, catarros, fiebres, toses, asma, tisis, debilidad, histerico, neuralgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiracion, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del cerebro y de la sangre.

Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65,000 curaciones de enfermedades rebeldes a todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa en Bréhan y otros.

En cajas de media libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa de Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

Depositos: Sr. D. José García.—Sr. Borrel.—Sr. D. Vicente Miquel.—Sr. D. Carlos Ullzurun.—Sr. Sanchez Ocaña.—Sr. Escobar, y todos los principales droguistas y boticarios del país.—30

ALMONEDA.—HAY SILLERIAS, ESPEJOS, jardineras, mesas de comedor, armarios y demás muebles.—Preciados, 53, bajo.—1

BARATURA SIN IGUAL EN LAS CLAVES.—Se avisa haber recibido, entre los encargos hechos por sus clientes, un grande y variado surtido de camas doradas y maquetadas de las mejores fábricas de Inglaterra.—Príncipe, 27.—1

EN LA RELOJERIA Y ALMACEN DE Ultramarinos de D. Cipriano de Lucas, Desaguadero, núm. 1, se ha recibido una gran cantidad de cristales para relojes, los que se darán muy arreglados y se colocarán en el acto.

CALLE DE VENERAS, 3, CUARTO 3.º. Se admiten huéspedes, a 6 rs. con chocolate y dos comidas.—1

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc.—Enseñanza oral, fácil, breve y completa.—Mr. Favocat Louis, profesor académico, enseña también a domicilio.—Jardines, 8, segundo.—3

TUENCARRAL, 4, PORTERIA, DARAN razon de habitacion amueblada, para un caballero; es casa particular.—1

GRAN REBAJA DE CARBONES DE Gencina. Calvario, 11; desde una hasta cuatro arrobas a 6 rs. y desde 5 en adelante a 5 1/2.—1

PROFESORA EN PARTOS.—CONCEPCION Gerónima, 43, entresuelo; tiene habitaciones para casos de su profesion.—1

VENTA DE PLANTAS.—DE ROSALES dobles de 100 hojas, madres de espárragos, ciruelos claudios, guindos, cerezos, melocotones, abridores, avellanos, higueras, grosellas, frambuesas, lilas morunas, parras, manzanos; ofreciéndose el vendedor a trasladarse a casa del comprador en Madrid para ajustarlos. Diríjase a Gerónimo Fernandez, calle de la Cuesta, núm. 15, en Villaviciosa de Odón.—1

SE VENDE UN CABALLO TARDE, CRUZADO inglés, de seis años, ocho dedos, de tiro, limpio y sano, último precio 2,300 reales. Puerta de San Vicente, donde estaba el estanco, darán razon.—1

ISTMO DE SUEZ (CARRERA DE SAN Gerónimo). La liquidacion de este establecimiento debe terminarse en breves dias. El mobiliario y géneros que restan se venden con una baratura no acostumbrada.—3

GRAN EFICACIA De las piloras depurativas laxantes. El que suscribe tiene el gusto de manifestar que las piloras depurativas del Dr. Garcia me han producido un efecto especial para mis frecuentes ataques de bilis, y que desde que hago uso de ellas han desaparecido de una manera maravillosa.—Manuel Cavado.

Puntos de venta: Hortaleza, 9 botica, y en las principales farmacias.—3

COLEGIO ESPAÑOL. CLAVEL, 1.—MADRID. POR EL DOCTOR SANZ. Comprende la primera enseñanza completa, los cinco años de la segunda, y estudios para carreras especiales. Los prospectos se dan grati. en el mismo.—1

S. GERMAIN Y C. A. FOTÓGRAFOS. No se da valor al primer retrato. 6 tarjetas 24 rs. Fuencarral, 29, frente las Infantas.—2

LA SEÑORA D.ª RAMONA SALINAS DE AYUSO, ha fallecido el día 1.º de febrero de 1867, a las diez de la noche.

D. Tomás Ayuso, magistrado de la Audiencia de Granada, niudo, sus inconformes hijos D. Mariano, D. Pedro Pablo, doña Maria de la Concepcion y doña Petra Ayuso y Salinas, primos, sobrinos, parientes y numerosos y afectuosos amigos, Suplican a los que por olvido involuntario no hayan recibido escuela se sirvan encomendarla a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el día 3 a diez y media de la mañana, desde la casa mortuoria, calle del Poz núm. 30 segundo, a la sacramental de Santa Maria, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.—Se publica el coche.

DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS. Mayor, 97, entresuelo. Se encarga de cumplimentar con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

También se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José ymí.—Madrid.

FONDA DEL COMERCIO.—ALCALÁ, 1ª, esquina a la Puerta del Sol. Pupilaje desde 20 reales arriba; cubiertos desde 6 reales.—3

INJECTION BROU. Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método 25 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, rue Lafayette, 123, y boulevard Magenta, 192.)

JARABE DE LABELONYE. FARMACÉUTICO DE LA ESCUELA superior de Farmacia, calle de Bourbon-Villeneuve, núm. 19, en Paris. Este jarabe, cuya base es el principio activo de la Digital, es el remedio que con mas frecuencia se emplea para la cura de las enfermedades del corazón y de las hidropesias, por los médicos franceses más ilustres, entre los que citaremos a los señores profesores Andral, Bouilland, Fouquier, Marjolin, Robert, Rostan, etc. Los señores profesores Andral, Bouilland, Fouquier, Marjolin, Robert, Rostan, etc. quienes han declarado su constante eficacia contra estas afecciones. De cho jarabe calma prontamente las mas fuertes palpitaciones, y por su sola accion una hidropesia no tarda en desaparecer.

En fin, se emplea con el mismo éxito contra las afecciones del pecho (constipados, asma, catarros, bronquitis, etc.) El inmenso éxito que ha obtenido el Jarabe de Labelonye ha escitado la codicia de los falsificadores. Para impedir este abuso cada botella irá revestida de rótulos imitables y sellada con una faja azul, firmada por el inventor, y además acompañada de una instruccion en español y otra en francés.

Simon, Caballero de Gracia, 1; Borrel hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9; Moreno Miquel, Arenal, 6; Somoinos, Fuencarral, 30; Príncipe, 13, farmacia; Morales, Jean, núm. 13; Escobar, plaza del Angel; y en las principales farmacias de provincias.

COPAIVA PURO. CAPSULAS RAQUIN DE PARIS. Despues de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos, la academia de medicina ha declarado que estas capsulas son superiores a todas las demás preparaciones. Para proceverso contra la falsificacion, exíjase el nombre del inventor Raquin, que lleva cada frasco. Véndese en las principales farmacias de España en que se hallan los vegetarios y papel de Albespeyres.

INTERESANTE. Muy pronto saldrá a luz una magnífica novela publicada por la Galería literaria, escrita por el aventajado autor de Margarita de Borgoña, titulada ANA BOLENA, HISTORIA DE UNA FAMILIA MALDITA. La edición es de lujo, y su precio sumamente económico.—2

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Ceballos, propietario. Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guijarro, ex-diputado a Cortes y propietario. Secretario: D. José Alarany, catedrático y propietario. Director general: D. Federico de Salido Baydes, propietario. Director adjunto: D. José Mur y Vilanova, abogado y propietario. Capital ingresado: 33.776.839 87 rs. vn.

BIBLIOTECA MUSICAL ECONOMICA DE NICOLAS TOLEDO.—Valverde, 34, bajo izq.—Madrid. En prensa la segunda entrega del tomo sexto de la Guirnalda Musical. GRANDES VENTAJAS.

GRAN EFICACIA DEL JARABE DE RABANO IODADO. El Jarabe de rabano iodado, de los Sres. Grimault y C.ª, farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoleon, en Paris, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbúticas, cuya eficacia es tan popular.

El Jarabe de rabano iodado es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado a menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de hígado de bacalao.

«Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rabano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de hígado de bacalao.» Dr. CHARRIER, ex-profesor de clínica de la Facultad de Paris.

«El Jarabe de rabano iodado es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. He visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podia cauterizar.» He visto en los niños afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso.

«El Jarabe de rabano iodado tiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao, pero no sus inconvenientes.» Dr. GIBOUT, médico de los hospitales, presidente de la Sociedad de médicos de Paris.

«El Jarabe de rabano iodado de los Sres. Grimault y C.ª contiene 1/2 por ciento de iodo en el estado de combinacion orgánica, análogo al que se halla en el aceite de hígado de bacalao.» Dr. ALLETZINSKY, profesor de química y perito de los tribunales de Viena.

DEPOSITO EN ESPAÑA: En las principales boticas y droguerías.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE. SERVICIO DE VIA Y OBRAS. Debiendo contratarse por esta compañía 2,500 mangos de madera para banderines de señales, 2,500 fetas de color verde para id., 1,900 id. encarnado para id., 3,000 fundas de cuero para id.

Se avisa al público a fin de que los que quieran presentar proposiciones para cada uno de dichos efectos puedan remitirlos en pliego cerrado hasta el 8 de febrero próximo a la oficina de via y obras sita en el edificio antiguo de Insubordinación de Atocha, donde estarán de manifiesto los modelos y pliegos de condiciones y se darán las explicaciones que se deseen. Madrid 19 de enero de 1867.—V.º B.º.—El director de la explotacion, E. LE MAS-SON.—El ingeniero jefe de via y obras, J. Ortega.